



VISTO:

Los actuados en el Expediente C.M. N° 01240; y

CONSIDERANDO:

Que, en jurisdicción del municipio el servicio de automóviles taxímetros y automóviles remises está reglamentado por la Ordenanza N° 2180.-

Que, es necesario introducir reformas en la legislación vigente, debido a los inconvenientes que resultan de su aplicación, e incorporar normas que regulen situaciones no previstas actualmente.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Modifícase los artículos 3° inciso b); 31° inciso h); 38° y 39° de la Ordenanza N° 2180, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Art. 3°: Inc. b) - No tener más de cincuenta (50) años de edad. Este requisito no será exigible a aquellas personas que con anterioridad se desempeñaron como taxistas en éste municipio.-"

"Art.31: Inc. h) - Todo automóvil taxímetro y/o remise deberá estar pintado de color negro, siendo su techo de color amarillo. Esta disposición será obligatoria a partir del 1° de enero de 1989.-"

"Art. 38: Para la prestación del servicio en las paradas fijas N° 1 y 4, establecidas en el artículo 36° de la presente Ordenanza, la Dirección de Gobierno establecerá dos grupos de trabajo, los que sin necesidad de cumplir horario alguno, rotaran semanalmente.-"

"Art. 39°: Para la prestación del servicio en las paradas fijas N° 2 y 3 establecidas en el artículo 36° de la presente Ordenanza, la Dirección de Gobierno determinará días y horarios en que cada taxista deberá cumplir obligatoriamente con la misma.-"

Art. 2°) Las modificaciones establecidas en el artículo 1° de la presente Ordenanza regirán a partir del día 13 de julio de 1987.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los dos días del mes de julio  
de mil novecientos ochenta y  
siete.-----

  
OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
AGUSTIN M.S. GIULIANI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela